



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 6 DE PALMA DE MALLORCA

5949*Procediment ordinari 430/2018. Notificació*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N° 181

En Palma de Mallorca, a treinta de septiembre de dos diecinueve.

MARIA ISABEL DEL VALLE GARCÍA, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de esta Ciudad, HE VISTO Y EXAMINADO los presentes autos de juicio ordinario nº 430/18, seguidos a instancia de la sociedad “DSSV SARL” (INICIALMENTE CAIXABANK S.A.”), representada por el Procurador D. José Antonio Cabot Llambias y defendida por la Letrada Dª. Marta Pérez de los Cobos Llopis (Bufete Navarro&Asociados Bancario S.L.P.”), contra D. Martyn Shine, representado por la Procuradora Dª. Nancy Ruys Van Noolen y defendido por el Letrado D. Migel Feliu Bordoy, y D. Simon Richard Shyne, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad derivada de incumplimiento contractual.

NOTIFÍQUESE la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer **RECURSO DE APELACIÓN** para ante la Audiencia Provincial, a interponer por escrito presentado ante este mismo juzgado, en el término de 20 días, **PREVIO DEPÓSITO DE 50 EUROS EN CONCEPTO DE “RECURSO”**, y librese testimonio, que se unirá a las actuaciones, quedando el original archivado en el Libro de Sentencias del juzgado.

ASÍ LA PRONUNCIO, MANDO Y FIRMO.

DICHA SENTENCIA SE HALLA EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N°6 DE PALMA DE MALLORCA, A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS, CONTRA LA CUAL SE PODRAN INTERPONER LOS RECURSOS ORDINARIOS OPORTUNOS.

Y como consecuencia del ignorado paradero de **SIMON RICHARD SHINE**, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Palma, 18 de noviembre de 2020

El/La letrado de la Administración de Justicia

